PREVENCIÓN DEL DELITO
ENTORNOS SEGUROS PARA TODOS

FUN IGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

AUXILIAR DE APOYO LOGÍSTICO 4

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ACUÑA	ROMERO	KARINA GISELLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E [ ] PAS [ ] No. 1.082.846.611

SEXO: F [X] M [ ]

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [ ] PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CLASE [ ] NÚMERO _____ D.M. _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 26 MES 02 AÑO 1984

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MAICAO

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA: CALLE 4 # 1A-60

PAIS: COLOMBIA DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MAICAO

TELÉFONO: 3235037619 e-mail: karinacu_24@hotmail.com

2 FORMACION TECNICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO	
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10o	11o	MES 11 AÑO 2008	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ÓRDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLOGÍA) TE (TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFÍQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB).

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ÓRDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION PRO SANJUAN		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MAICAO	funamiyceroasiempre@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 21 MES 02 AÑO 2022	DÍA 15 MES 12 AÑO 2022

CARGO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MANIPULADORA DE ALIMENTOS		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUPROMEVI		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MAICAO	funamiyceroasiempre@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 19 MES 04 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2022

CARGO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MANIPULADORA DE ALIMENTOS		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION GUAJIRA NACIENTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MAICAO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 01 AÑO 2020	DÍA 31 MES 03 AÑO 2021

CARGO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MANIPULADORA DE ALIMENTOS		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ÓRDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RESTAURANTE BEIRUT		X	PANAMA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PANAMA	PANAMA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 17 MES 03 AÑO 2015	DÍA 25 MES 03 AÑO 2016

CARGO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE COCINA		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAFÉ BILAL		X	PANAMA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PANAMA	PANAMA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 16 MES 08 AÑO 2017	DÍA 28 MES 12 AÑO 2017

CARGO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE COCINA		

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION AMIGOS POR LA INFANCIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MAICAO	funamiyceroasiempre@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 27 MES 05 AÑO 2008	DÍA 20 MES 11 AÑO 2008

CARGO CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MANIPULADORA DE ALIMENTOS		CRA 24 #11-22

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4	7
INDEPENDIENTE		
TOTAL	4	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES (ARTÍCULO 5o. LEY 190/95).

Karina Añu R.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACION DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.846.611
ACUÑA ROMERO
APELLIDOS
KARINA GISELLA
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1984
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
13-OCT-2004 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1500150-00621716-F-1082846611-20140910 0039949565A 1 219301795B

Powered by CamScanner

Duplicado

La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa Numero 5
Sede: San José
Jornada Nocturna

Maicao - La Guajira

Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental, según Resolución No. 348 del 28 de Diciembre de 2001

Confiere a:

Karina Gisella Acuña Romero

Identificado(a) con C.C. No. 1.082.846.611 de Santa Marta - Magdalena

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral correspondiente al Nivel de Educación Media y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Técnico Comercial San José
Maicao La Guajira

Esp. Faride Concepción Gómez Mogres
C.C. No. 36.555.831 de Santa Marta
Rectora

Ana Del Carmen Lubo P.
C.C. No. 40.978.035. de Maicao
Secretaria

Esta es fiel copia del original, otorgada el día 30 de Noviembre de 2008

Dado en Maicao La Guajira, a los 13 días de Febrero de 2015
Anotado al Libro 01 Folio 084 Numeral 1846
No requiere registro, "según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MAICAO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA No 5

SEDE SAN JOSE TÉCNICO COMERCIAL

DANE: 144430000677
Calle 13 No. 15 – 58 Tel: 726 16 81

JORNADA
NOCTURNA

Acta de Grado

En la ciudad de MAICAO a los 30 días del mes de NOVIEMBRE del año 2006 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO. 5 – SEDE TÉCNICO COMERCIAL SAN JOSE.

Institución aprobada NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media ACADEMICA y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL para otorgar el titulo de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA según Resolución No. 348 de 28 de DICIEMBRE del año 2001.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADEMICA se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

KARINA GISELLA ACUÑA ROMERO
C.C .No. 1.082.846.611 de Maicao

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 09 de fecha 30 de Noviembre de 2006 que consta de 154 alumnos y que comienza con el nombre de FELIX FERNEY ACOSTA DURAN se cierra con el nombre de RAMON YEPEZ VILLAMIZAR

Firmada y sellada por RAMIRO ALFONSO CHOLES ANDRADE (Rector) y ANA DEL CARMEN LUBO PUSHAINA (Secretaria).

Dada en Maicao, a los 13 días del mes de febrero del año 2015.

Firmado y Sellado

Esp. FARIDE C. GOMEZ MOGRES
C.C.No. 36.555.631 de Santa Marta
Rectora

ANA DEL C. LUBO PUSHAINA
C.C.No. 40.976.035 de Maicao
Secretaria

Powered by CamScanner

En la República de Colombia

La Fundación Centro Educativo para el Desarrollo Integral y la Excelencia Humana

FUNCEDIEH

Aprobación 0497 del 31 de Diciembre de 2018
Secretaría de Educación en Malambo - Atlántico

ORGANIZA

FUNCEDIEH
AVALA

Certifica que

Karina Acuña Romero

Identificado(a) con C.C. No. 1082846611

Participó y aprobó con excelencia, dedicación y esfuerzo las 60 horas del contenido teórico práctico en el

DIPLOMADO EN:
"PROMOCIÓN DE AMBIENTES SEGUROS Y PROTECTORES EN LA PRIMERA INFANCIA"

Concedido a los 30 días del mes de Noviembre de 2021

JAVIER FLOREZ AMARIS	SILVANA ESTHER MAURY FIGUEROA	JULIETH FLOREZ
Director Diplomado	*Ponente*	*Coordinadora Academica*

Powered by CamScanner

CENTRO EDUCATIVO DE SISTEMAS
UPARSISTEM

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Centro Educativo de Sistemas UPARSISTEM

En el Marco del Contrato Interadministrativo 1787 de 2019 ICBF-ICETEX

HACE CONSTAR QUE:

KARINA GISELLA ACUÑA ROMERO

C.C. 1082846611 expedida en Santa Marta (Magdalena)

Participó en el:
Diplomado en Primeros Auxilios en los Entornos de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral
con una duración de 120 horas

Dado en la ciudad de Maicao, el 17 de diciembre de 2022

Laura Feliza Vélez Medina
Subdirectora de Gestión Técnica para
la atención a la Primera Infancia
Dirección de Primera Infancia
Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar

Jose Alberto Morillo Rodríguez
Director General
UPARSISTEM

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KARINA GISELLA ACUÑA ROMERO

Con Cedula de Ciudadania No. 1082846611

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los veintitres (23) dias del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

81576455 - 23/03/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9304002493419CC1082846611C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KARINA GISELLA ACUÑA ROMERO

Con Cedula de Ciudadania No. 1082846611

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Maicao, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

60981655 - 10/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922240192658TC1082846611C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KARINA GISELLA ACUÑA ROMERO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1082846611

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Maicao, a los treinta y un (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Digitalmente por

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

64579000 - 30/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se mantiene en la Página web SENA certificados seleccionando bajo el criterio [illegible]

Powered by CamScanner

PRO SAN JUAN
NIT: 825001158-2

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PRO SAN JUAN CERTIFICA QUE

KARINA GISELLA ACUÑA ROMERO , identificada con cédula de ciudadanía N° **1.082.846.611** presto sus servicios como sujeto independiente para la FUNDACION PRO SAN JUAN en las siguientes condiciones:

Cargo desempeñado	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

Tiempo de servicio:

Fecha de inicio	Fecha de terminación
21/02/2022	30/04/2022
01/05/2022	31/07/2022
01/08/2022	15/12/2022

Honorarios pagados mensuales	$ 1.688.676

Funciones desde el servicio

•Organizar los alimentos en las áreas destinadas para ello, realizando la respectiva rotación de alimentos y verificación de fechas de vencimiento.
• Asegurar las condiciones de higiene del área de almacenamiento, preparación y servicio de alimentos.
• Almacenar, preparar y servir alimentos de acuerdo con la derivación de menús y las buenas prácticas de manufactura – BPM.
• Informar periódicamente al profesional de apoyo en salud y nutrición y a la coordinación, del estado, calidad y cantidad de los productos que ingresen para el cumplimiento de la función.
• Realizar los procesos de desinfección y limpieza en los tiempos y con las cantidades establecidas en el protocolo del servicio de alimentación.

Funciones con el talento humano

•Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano
• Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.

Funciones con los niños

•Acompañar el equipo de docentes para que el momento pedagógico de la alimentación sea una experiencia enriquecedora, a través del buen trato, la buena atención en el servicio y la calidad del producto servido.

María Caridad Perez D

firma autorizada solo para certificación laboral 066

MARIA CARIDAD PEREZ DANCUR
Representante legal

Powered by CamScanner

NIT 900106213-3
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PROGRESAR PARA UN MEJOR VIVIR "FUPROMEVI", ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, LEGALMENTE CONSTITUIDA E INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, Y REGISTRADA CON EL NIT 900106213-3, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA QUE:

La señora, **KARINA GISELLA ACUÑA ROMERO** identificada con cedula de ciudadanía No **1.082.846.611**, expedida en **SANTA MARTA**, Estuvo vinculada a esta entidad mediante contrato de prestación servicios Civil Desempeñando el cargo de **MANIPULADOR DE ALIMENTOS** desde.

19 abril del 2021 hasta 30 de Junio del 2021
1 de Julio del 2021 hasta 30 de Septiembre del 2021
1 de Octubre del 2021 hasta 30 de Noviembre del 2021
1 de Diciembre del 2021 hasta el 31 Diciembre del 2021

En donde desarrolla diferentes actividades a nivel individual grupal y familiar
Devengando unos Honorarios mensuales por valor de
$ 1.535.787. Pesos MCTE.

Para mayor constancia se firma en Riohacha Capital del Departamento de La Guajira a los 12 días del mes de Enero de 2022

SHIRA ISABEL CORREA FRIAS
CC 26.965.048
Rep. Legal

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

La señora **KARINA GISELLA ACUÑA ROMERO** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.082.846.811**, laboro en esta Fundación, desempeñando el cargo de **Manipuladora De Alimentos,** en el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2022.

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022.

En constancia firma:

Nayarith Gómez C.
NAYARITH GOMEZ CAICEDO
Representante Legal

Powered by CamScanner

fundación
amigos por la infancia

NIT 825001140-0

Riohacha, Enero 29 de 2019

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que la señora **KARINA GISELLA ACUÑA ROMERO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.082.846.611**, estuvo vinculada con la **FUNDACION AMIGOS POR LA INFANCIA** como **MANIPULADORA DE ALIMENTOS** en el periodo comprendido desde el día 27 de Mayo de 2008 hasta el día 20 de Noviembre de 2008, en beneficio de los niños del **PROGRAMA RECUPERACION NUTRICIONAL** en el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira. Durante este lapso demostró eficiencia, excelencia y capacidades para mejorar el desempeño en las actividades asignadas.

Carmen Yadira Suarez O

CARMEN YADIRA SUAREZ ORCASITAS
Coordinadora Administrativa y Financiera

Powered by CamScanner

CORPORACION GESTION DEL RECURSO SOCIAL Y HUMANO ONG "GERS"
NIT 824.005.257-8

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente estamos certificado que la señora **KARINA GISELLA ACUÑA ROMERO**. identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.082.846.611. laboró en nuestra empresa ubicada en el municipio de Maicao. desempeñando el cargo de **MANIPULADORA DE ALIMENTOS** desde el 2 de Febrero de 2014 hasta el 4 de Diciembre de 2014.

Las funciones que la señora tenía a su cargo era la preparación y entrega de alimentos a los estudiantes de la zona urbana. matriculados en las instituciones públicas del municipio de Maicao a través del contrato suscrito entre la Corporación ONG GERS y el Ministerio de Educación No. 154 de 2015.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Enero de 2015.

Cordialmente.

Blanca Tuiran L.

BLANCA I. TUIRAN LOBO
Coordinadora Maicao

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:23:38 PM horas del 21/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1082846611**
Apellidos y Nombres: **ACUÑA ROMERO KARINA GISELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2023 04:46:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082846611 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51081394** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:55:43 horas del 21/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082846611,** Apellidos y Nombres **ACUÑA ROMERO KARINA GISELLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Pro San Juan**, con NIT **901292458-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 214201412

WEB
16:27:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KARINA GISELLA ACUÑA ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082846611:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de enero de 2023, a las 16:27:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082846611
Código de Verificación	1082846611230121162747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14895050201

(415)7707212489984(8020) 000001489505020 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1082846611	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha 25	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1082846611	2004/10/13

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Magdalena 47	Santa Marta 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	ROMERO	KARINA	GISELLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 430

41. Dirección principal: CL 6 2 ESTE 66 BRR CAMILO TORRES

42. Correo electrónico: karinacu_24@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7269650	3202616346

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1084	2021/02/10					5122	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 02 - 09 / 14 : 15: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACUÑA ROMERO KARINA GISELLA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-02-2023 02:15:13PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Powered by CamScanner

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira
NIT 900.750.948-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA" Y KARINA GISSELLA ACUÑA ROMERO

FECHA	SEPTIEMBRE 22 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO 002 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
CONTRATANTE	LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA"
NIT	900.750.948-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	C.C. 17.956.810 de Fonseca
CONTRATISTA	KARINA GISSELLA ACUÑA ROMERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.082.846.611 de Santa Marta
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

Entre los suscritos, a saber: LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA, mayor de edad, vecino de Riohacha, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.956.810 expedida en Fonseca, en su condición de representante legal de **LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA"** identificada con Nit N°900.750.948-9, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Villanueva, denominado en adelante EL CONTRATANTE y KARINA GISSELLA ACUÑA ROMERO identificada con cédula de ciudadanía 1.082.846.611 de Santa Marta, en adelante EL CONTRATISTA, acordamos mediante el presente documento celebrar el contrato de prestación de servicio profesionales independientes, las siguientes consideraciones: a) Que este Contrato se sujeta a las normas de contratación privada y a las reglas civiles, comerciales concordantes y complementarias. b) Que EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la Constitución y las Leyes. c) Que en la planta de personal no se cuenta con un funcionario de estas calidades para que realice las actividades hoy contratadas. Por lo anterior se realiza el siguiente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO 002 DE 2023 SUSCRITO CON LA

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA realizará las siguientes actividades a) GENERALES: 1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor. 2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés. 3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor. 4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. 6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 8. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y con necesidad de la oficina asesora de despacho en contratación. b) ESPECÍFICAS: 1. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato.2. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, 3. Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato. 4. Acreditar el cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Cancelar al Contratista, el valor acordado en el presente Contrato de Prestación de Servicios de la manera establecida en el mismo. 2. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato por intermedio de la supervisión. 3. Designar la supervisión para el presente contrato. 4. Suministrar al contratista toda la información necesaria, la cual le permita ejercer a cabalidad sus funciones en cumplimiento del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO. - La duración del presente contrato es de TRES (03) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución-

PARÁGRAFO ÚNICO. - Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución de este contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000,00) M/CTE.**

PARÁGRAFO ÚNICO: En el valor pactado en esta cláusula se incluyen costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del presente contrato. Esta suma será pagada por la Fundación Social Visión Guajira., al CONTRATISTA, mediante mensualidades iguales vencidas, cada una por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS**

($1.600.000,00) M/CTE, y/o proporcionalmente a las actividades efectivamente ejecutadas, pagaderos dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y del pago de aportes al SGSS.

CLÁUSULA SEXTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar total ni parcialmente ninguno de los derechos u obligaciones que hacen parte del presente contrato, sin la autorización expresa del CONTRATANTE. En el evento de que esto se dé, ello no alterará la responsabilidad inherente al presente acuerdo de voluntades.

CLÁUSULA SÉPTIMA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente contrato, debe obrar con la responsabilidad que la ética prescribe para esta clase de labores. Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, por lo tanto, LA CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía y sin ninguna clase de dependencia o subordinación, sin perjuicio del cumplimiento de las directrices e indicaciones que le imparta EL CONTRATANTE a través del Supervisor del contrato, el cumplimiento del principio de coordinación.

CLÁUSULA OCTAVA - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma.

PARÁGRAFO: La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante un (1) año luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero.

CLÁUSULA NOVENA - INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones a que se comprometen las partes en Virtud del presente contrato, dará lugar a la terminación anticipada del mismo y consecuencialmente al reclamo de las indemnizaciones pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto

equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza que EL CONTRATANTE descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA - SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA - CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: A. TERMINACIÓN BILATERAL: El contrato se podrá dar por terminado de mutuo acuerdo entre las partes antes del plazo señalado en la cláusula cuarta, por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la realización del objeto contractual. 3. Por vencimiento del término pactado. 4. Por cumplimiento del objeto del contrato. 5. Por las demás causales contempladas en la ley. B. TERMINACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATISTA podrá dar por terminado de manera unilateral el contrato, por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. El Incumplimiento de las obligaciones pactadas. 2. Por carencia total de recursos. 3. Por infringir el compromiso de seguridad de la información y confidencialidad previsto en la cláusula octava del presente contrato. 4. Por infringir las disposiciones contenidas en las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, y 1273 de 2009, aun cuando sea de manera presunta.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA – SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA quien actuará en calidad de Representante Legal.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA - ANEXOS: Al presente contrato se le anexa la hoja de vida presentada por EL CONTRATISTA como soporte para su contratación, y formará parte integral del mismo.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el Municipio de Villanueva, en el Departamento de La Guajira.

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira
NIT 900.750.948-9

Para constancia se firma en Riohacha, La Guajira, a los veintiséis (22) días del mes de septiembre de 2023.

Luis Guillermo Torres G

LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA
C.C. No 17.956.810 de Fonseca
Representante legal

Karina Acuña R.

KARINA GISSELLA ACUÑA ROMERO
CC. No. 1.082.846.611 de Santa Marta
Contratista

Correo: funviguajira@outlook.com Cel.: 317 3492868
Calle 7 No. 7 - 91 -Villanueva, La Guajira

CUENTA DE COBRO 01

FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA
NIT 900.750.948-9

DEBE A :

KARINA GISSELLA ACUÑA ROMERO
CC. No. 1.082.846.611 de Santa Marta

LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.600.000)

POR CONCEPTO DE:

Prestación de Servicios Profesionales como APOYO LOGISTICO, del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre "FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"'; en el periodo comprendido entre el 22 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE,

Karina Acuña R.
KARINA GISSELLA ACUÑA ROMERO
CC. No. 1.082.846.611 de Santa Marta

CUENTA DE COBRO 02

FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA
NIT 900.750.948-9

DEBE A :

KARINA GISSELLA ACUÑA ROMERO
CC. No. 1.082.846.611 de Santa Marta

LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.600.000)

POR CONCEPTO DE:

Prestación de Servicios Profesionales como APOYO LOGISTICO, del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre "FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"´; en el periodo comprendido entre el 22 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE,

Karina Acuña R.
KARINA GISSELLA ACUÑA ROMERO
CC. No. 1.082.846.611 de Santa Marta

CUENTA DE COBRO 03

FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA
NIT 900.750.948-9

DEBE A :

KARINA GISSELLA ACUÑA ROMERO
CC. No. 1.082.846.611 de Santa Marta

LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.600.000)

POR CONCEPTO DE:

Prestación de Servicios Profesionales como APOYO LOGISTICO, del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre "FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"´; en el periodo comprendido entre el 22 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE,

Karina Acuña R.
KARINA GISSELLA ACUÑA ROMERO
CC. No. 1.082.846.611 de Santa Marta

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que KARINA GISELLA ACUÑA ROMERO identificado(a) con CC 1082846611 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: FUNDACION PROSANJUAN NI 825001158

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9460356629	335894789	Y	2023-12-14	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																	
9460356629	335894789	Y	2023-12-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																	
9460356629	335894789	Y	2023-12-14	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																	
9459317505	308974589	Y	2023-12-01	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30																	
9459317505	308974589	Y	2023-12-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30																	
9459317505	308974589	Y	2023-12-01	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30																	
9457576495	215550380	Y	2023-10-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30																	
9457576495	215550380	Y	2023-10-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30																	
9457576495	215550380	Y	2023-10-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30																	

Este certificado se expide el día 2023-12-16 a las 09:12.